

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS I y II DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSTEOPATÍA DE MURCIA

Todo el alumnado para la realización de las prácticas en la Escuela deberá seguir las siguientes normas:

- El alumno debe ir siempre con la tarjeta identificativa y llevarla en un lugar visible.
- Es obligatorio haber firmado el documento de confidencialidad de las prácticas.
- Es obligatorio ir provisto del cuaderno de prácticas.
- El alumno debe comportarse con el debido respeto tanto con el paciente como con el tutor y con sus compañeros.
- Aseo personal: El alumno deberá ir correctamente aseado para guardar una higiene propia de una profesión sanitaria. Esto implica ir bien duchado y con buen olor, la bata limpia y planchada y las uñas cortas y limpias. Además deberá ir correctamente peinado, en caso de llevar el pelo largo, deberá ir limpio y recogido. Los varones deberán ir bien afeitados. En caso de llevar barba, la barba debe ir bien cuidada.
- Indumentaria: El alumno podrá llevar pijama con zuecos. En caso de querer ir con ropa de calle, la bata será obligatoria y los pantalones adecuados no permitiéndose pantalones rotos ni de chándal. Tampoco se permite el uso de pantalones cortos. En caso de no llevar zuecos, no se permite el uso de zapatillas deportivas (tampoco se permite el uso de zapatillas de paseo), el alumno tendrá que ir con zapatos y éstos deben ir siempre limpios.
- El alumno deberá presentarse como mínimo 15 minutos antes de que empiece la sesión. De no ser así, si se presentara el paciente y no hubiera llegado el alumno, el tutor podría decidir iniciar la sesión sin el alumno que perdería la posibilidad de realizar la práctica.
- Para realizar los tratamientos bajo supervisión clínica es obligatorio haber aprobado el examen de Técnicas Aplicadas en Osteopatía I (TAO I).